



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Con fecha 27 de febrero de 2017 he firmado el Decreto número 09/2017, sobre Delegación de Atribuciones, en los términos que a continuación se transcriben:

**Número 09/2017. ASUNTO: DELEGACIÓN de ATRIBUCIONES.**

Decreto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 43.1, 3, 4 y 5 y artículo 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, dispongo:

Primero.- Otorgar a don Francisco Ramírez Gutiérrez, Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento la Delegación Genérica de Deportes, Medioambiente y Agricultura.

Y cuya delegación genérica se refiere, dentro de dichas áreas a las atribuciones que sean efectivamente delegables conforme a la legislación vigente, y abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida no obstante la facultad de resolver mediante actas administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Otorgar a la Concejala de este Ayuntamiento, doña Sandra Felipe Carretero, la Delegación Especial de Cultura, Educación, Juventud y Festejos.

Y cuya delegación especial, dentro de las atribuciones que sean efectivamente delegables conforme a la legislación vigente, comprenden la dirección interna y gestión de los servicios, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a don Francisco Ramírez Gutiérrez y doña Sandra Felipe Carretero y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a los efectos oportunos, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la firma de esta Resolución.

Lo mando y firmo, en Cebolla, a 27 de Febrero del año 2017

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno

Ante mi,

El Secretario.

Fdo. Miguel A. Flores Huete."

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 44.2 del R.O.FR.J de las Entidades Locales.

Cebolla 1 de marzo de 2017.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno .

N.º I.- 1162